



Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. En atención al Acuerdo PCSJA23-12089 de fecha 13/sept/2023 CSJ, se suspendieron los términos judiciales en todo el territorio nacional a partir del 14 hasta el 20 de septiembre de 2023 inclusive; Sírvase proveer, **21 de septiembre de 2023.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00108-00

Sevilla Valle, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Divorcio de Matrimonio Civil.
Demandante: Miguel Ángel León Bermúdez.
Demandado: Nhora Elena Castro Pineda.

En atención a la solicitud de acuerdo de pago presentada por el demandante, el despacho le manifiesta que la misma, será tramitada a través de audiencia virtual conciliatoria a través de la plataforma *LIFESIZE* y de la cual se remitirá el respectivo link de acceso, previo a su realización.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1° FIJAR COMO FECHA para llevar a cabo la audiencia virtual conciliatoria, el día veintiséis (26) de octubre del presente año 2023 a la una y treinta de la tarde (01:30 pm), a través de la plataforma *LIFESIZE*.

2° NOTIFICAR la presente decisión a los correos electrónicos maliber.743@gmail.com y nhoracastro70@gmail.com por encontrarse el proceso archivado con sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZ AEL PRADO ALZATE.

Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 597.

**JUZGADO PROMISCO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 070

Providencia de Fecha. 21 septiembre
2023

Fecha. 22 septiembre 2023

**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha 21
septiembre 2023, notificada en Estado N°
070, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b6fd828892108d0f0154c6fe92a520474f9450c06810b44be0635f942419be**

Documento generado en 21/09/2023 04:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>